



Ministerio de Hacienda
Reg.1043XX/26.12.2022

REF.: **SANCIONA PRESUPUESTO AÑO 2023 DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA.**

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECEPCIÓN

SANTIAGO 30 DIC 2022

**CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCIÓN

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA

19 ENE 2023

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

N° **426**

DEPART JURIDICO		
DEPART R Y REGISTRO		
DEPART CONTABIL		
SUB DEPART C CENTRAL		
SUB DEPART E CUENTAS		
SUB DEPART C P Y BIENES NAC		
DEPART AUDITORIA		
DEPART V O P U y T		
SUB DEPART MUNICIPIO		

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.911 que crea el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, la Ley N°21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 121 del Programa 03, Capítulo 01 de la Partida 50, Tesoro Público, Glosa 14.

REFRENDACION

RESUELVO:

REF POR \$
IMPUTAC
ANOT POR \$
IMPUTAC
DEDUC DTO

SANCIÓNASE el Presupuesto del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, para el año 2023, en los siguientes términos:

YMM



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 19/01/2023
MARIA SOLEDAD FRINDT RADA
Jefe de División de Contabilidad y Finanzas
Públicas

<u>Sub Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
				<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.372.325	
	03		De Otras Entidades Públicas	2.372.325	
21			GASTOS EN PERSONAL	1.816.982	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	539.093	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	16.250	
	04		Mobiliario y Otros	1.000	
	06		Equipos Informáticos	5.000	
	07		Programas Informáticos	10.250	



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 19/01/2023
MARIA SOLEDAD FRINDT RADA
Jefe de División de Contabilidad y Finanzas
Públicas

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 19/01/2023
MARIA SOLEDAD FRINDT RADA
Jefe de División de Contabilidad y Finanzas
Públicas



Ministerio de Hacienda
Reg.635XX/ 06.11.2023

REF.: **MODIFICA PRESUPUESTO AÑO 2023
DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA
LIBRE COMPETENCIA.**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECEPCIÓN

SANTIAGO - 7 DIC 2023

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCIÓN
--

N° **88** /

DEPART JURIDICO		
DEPART Y REGISTRO		
DEPART CONTABIL		
SUB DEPT C CENTRAL		
SUB DEPT E CUENTAS		
SUB DEPT C P Y BIENES NAC		
DEPART AUDITORIA		
DEPART V O P U y T		
SUB DEPT MUNICIP		

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.911 que crea el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, la Ley N°21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 121 del Programa 03, Capítulo 01 de la Partida 50, Tesoro Público, Glosa 14.

REFRENDACION

RESUELVO:

REF POR \$.....			
IMPUTAC.....			
ANOT POR \$.....			
IMPUTAC.....			
DEDUC DTO.....			
<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>			

MODIFÍQUESE el Presupuesto del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, para el año 2023, en los siguientes términos:

YMM

<u>Sub Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
				<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
15		C	SALDO INICIAL DE CAJA	116.591	
21			GASTOS EN PERSONAL	104.753	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11.838	

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "JMF", written over a vertical line.



**CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON**

NUEVA RECEPCIÓN

Con Oficio N°

DEPART. JURÍDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.; U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR S.....
 IMPUTAC.....
 ANOT. POR S.....
 IMPUTAC.....
 DEDUC. DTO.....

--	--	--

ANTECEDENTE: LEY N° 21.516 DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO DE 2023, LEY DEL REAJUSTE DEL SECTOR PÚBLICO N° 21.526 Y N° 21.599.

MATERIA: SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON INCORPORACIÓN DE PARTE DEL REAJUSTE AL SECTOR PÚBLICO Y DE SALDO INICIAL DE CAJA.

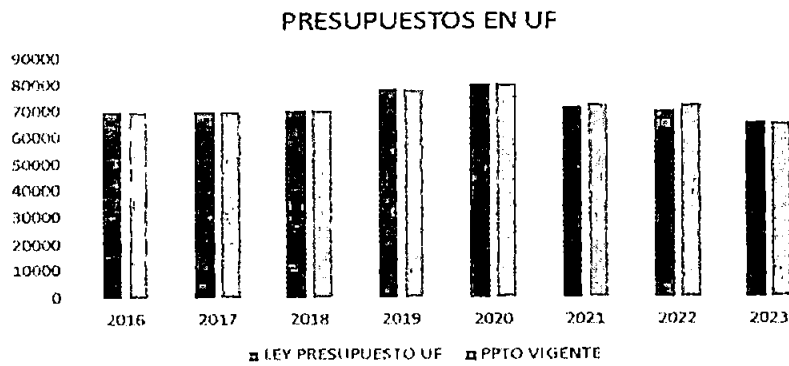
Santiago, 12 de octubre de 2023

A: SRTA. JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

DE: PRESIDENTE Y LA SECRETARIA ABOGADA
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Considerando la necesidad de emitir un decreto de cierre del presupuesto del año 2023, nos dirigimos a usted para informar sobre los factores externos que nos han impactado considerablemente, provocando un aumento en nuestros gastos, a los cuales no podemos hacer frente con el presupuesto vigente. Al respecto cabe mencionar que, si bien desde el 2020 nuestro presupuesto ha sido reducido únicamente a los gastos operacionales, tal como se aprecia en el gráfico que se adjunta, por lo que hemos tenido que hacerle frente con los recursos que nos han asignado por este medio.

El presente año, nuevamente los montos asignados sólo nos permiten cumplir con la operación, dado que nuestra ejecución presupuestaria a septiembre asciende al 78% versus el 75% planificado para esta fecha. Por esta razón, nos vemos en la necesidad de solicitar modificar el presupuesto vigente para cubrir los siguientes imprevistos: i) problemas en la infraestructura de la sede, ii) pago de finiquitos y reemplazo de licencia nost natal, cuyos recursos están provisionados en el saldo inicial de caja y iii) reajuste del



En el subtítulo 21, requerimos M\$ 104.753:

- a) M\$ 11.586, por finiquitos correspondientes a la renuncia de 4 personas a quienes se les pagó únicamente vacaciones proporcionales, según lo establecido el Código del Trabajo, normativa que nos aplica. Estos recursos se encuentran provisionados en nuestro saldo inicial de caja, pero deben ser incorporados al presupuesto vigente.
- b) M\$ 11.781 por reemplazo licencia maternal de abogada relatora grado 6 por abogada grado 9, de enero a marzo. La totalidad de estos recursos están disponibles en otros ingresos ya que la recuperación de licencias médicas en lo que va del año asciende a M\$ 13.500. aprox.
- c) M\$ 45.386 por lo que falta incorporar de los M\$ 118.708 del reajuste del sector público (de Ley 21.526, 12% reajuste por 12 meses M\$ 13.029, reajuste monto fijo (M\$ 264) por 7 meses M\$ 44.352; Ley 21.59, reajuste del 10;5% por 4 meses M\$ 44.417 y reajuste 1.36% por 1 mes M\$ 14.287 y bonos y aguinaldos M\$ 2.623) ya que el Presupuesto final año 2022 del subtítulo 21 fue de M\$ 1.743.660 y la ley 2023 fue de M1.816.982.
- d) M\$ 36.000 por la diferencia de sueldos de ministros por aumento de la remuneración del fiscal nacional económico (indexados por ley), que ascendía a M\$ 45.604 y que por ahorros comprometidos en el subtítulo 21 fue posible cubrir M\$ 9.604

En el Subtítulo 22, requerimos M\$ 11.838:

- a) Incorporación de los recursos por el pago de la indemnización del seguro del edificio por inundación de 2 bodegas, por M\$ 5.838, lo que implicó la contratación del servicio de digitalización y recuperación de archivos por el mismo monto. Hecha la consulta a la CGR nos indicaron que esos recursos deben ser incorporados al presupuesto vigente ya que los fondos están registrados en el saldo inicial de caja.

- b) Problema con la infraestructura i) un colapso en el sistema de incendio requirió un cambio de cañerías corroídas y compra de equipos dañados ii) la rotura de un termo eléctrico un fin de semana y iii) problema con el sistema eléctrico, iv) servicios técnicos y profesionales no planificados, todo por M\$ 6.000.

Estos recursos adicionales pueden ser enfrentados con saldo inicial de caja.

Esperando su favorable acogida para estas situaciones expuestas, saluda atte. a usted.


NICOLAS ROJAS COVARRUBIAS
Presidente


MARÍA JOSÉ POBLETE GÓMEZ
Secretaria Abogada

GRG